

**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA
COTRASAE S.A.**



FECHA: 29 DE MAYO DEL 2013

CEDENTE

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
------------	---------------------	-------------------------	-----------------

0602218158	MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL	\$.10,00	1(UNA)
------------	---------------------------------	-----------	--------

CÓNYUGE

0602528515 VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA

Manzano Marco

Ximena Vallejo

f)

MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL

f)

VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA

CESIONARIO

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
------------	---------------------	-------------------------	-----------------

0601429640	ARCOS ARAUJO ANA CATALINA	\$.10,00	1(UNA)
------------	---------------------------	-----------	--------

CASADA

Ana Catalina Arcos Araujo

ARCOS ARAUJO ANA CATALINA

El cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-
Tipo de inversión: Nacional. Tanto del CEDENTE como del CESIONARIO(A).-

RIOBAMBA - ECUADOR.

FACTURA

2013

6

01

04

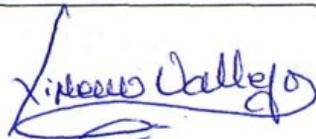
D003693

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPÚBLICA DEL ECUADOR; EL DÍA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013), ANTE MI, ABOGADO JOSE HURACA COLCHA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN: MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL Y MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO, CASADOS ENTRE SÍ; Y, ARCOS ARAUJO ANA CATALINA, CASADA.- ECUATORIANO(A(S), MAYOR(ES) DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ(CES) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON EL OBJETO DE RECONOCER SUS FIRMAS Y RUBRICAS.- AL EFECTO JURAMENTADO(A(DOS) QUE FUERA(N) EN LEGAL FORMA Y PREVIAS LAS ADVERTENCIAS LEGALES Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, PUESTA(S) QUE FUERON A SU VISTA DICEN: QUE LA(S) FIRMA(S), Y RUBRICA(S) CONSTANTE(S) EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SON LAS SUYA(S) PROPIA(S) DE SU PUÑO Y LETRA Y LA(S) QUE USA(N) EN TODOS SUS ACTOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS Y POR TALES LA(S) RECONOCE (N) CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL(A(OS) COMPARECIENTE (S) EN UNIDAD DE ACTO JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DOY FE.-



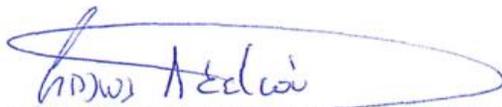
MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL

C.C.



MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO

C.C. 060252851-5



ARCOS ARAUJO ANA CATALINA

C.C. 0601423640




Abg. JOSE HUARACA COLCHA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA
SUPLENTE





**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA
COTRASAE S.A.**

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2013

CEDENTE

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
------------	---------------------	-------------------------	-----------------

0602218158	MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL	\$.10,00	1(UNA)
------------	---------------------------------	-----------	--------

CÓNYUGE

0602528515	VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA		
------------	------------------------------	--	--

Manzano Marco

Ximena Vallejo

f)

f)

MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL

VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA

CESIONARIO

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
------------	---------------------	-------------------------	-----------------

0103860367	PADILLA PALACIOS CESAR FERNANDO	\$.10,00	1(UNA)
------------	---------------------------------	-----------	--------

CASADO

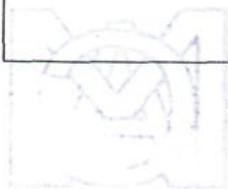
Padilla Cesar

f)

PADILLA PALACIOS CESAR FERNANDO

El cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
Tipo de inversión: Nacional. Tanto del CEDENTE como del CESIONARIO.-

RIOBAMBA - ECUADOR.



FACTURA

2013

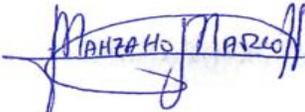
6

01

04

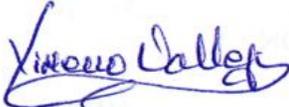
D003692

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPÚBLICA DEL ECUADOR; EL DÍA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013), ANTE MI, ABOGADO JOSE HURACA COLCHA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN: MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL Y MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO, CASADOS ENTRE SÍ; Y, PADILLA PALACIOS CESAR FERNANDO, CASADO.- ECUATORIANO(A(S), MAYOR(ES) DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ(CES) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON EL OBJETO DE RECONOCER SUS FIRMAS Y RUBRICAS.- AL EFECTO JURAMENTADO(A(DOS) QUE FUERA(N) EN LEGAL FORMA Y PREVIAS LAS ADVERTENCIAS LEGALES Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, PUESTA(S) QUE FUERON A SU VISTA DICEN: QUE LA(S) FIRMA(S), Y RUBRICA(S) CONSTANTE(S) EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SON LAS SUYA(S) PROPIA(S) DE SU PUÑO Y LETRA Y LA(S) QUE USA(N) EN TODOS SUS ACTOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS Y POR TALES LA(S) RECONOCE (N) CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL(A(OS) COMPARECIENTE (S) EN UNIDAD DE ACTO JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DOY FE.-



MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL

C.C. 060221815-8



MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO

C.C. 060252851-5



PADILLA PALACIOS CESAR FERNANDO

C.C. 010386036-7




Abg. JOSE HUARACA COLCHA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA
SUPLENTE



**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA
COTRASAE S.A.**



FECHA: 29 DE MAYO DEL 2013

CEDENTE

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
0602218158	MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL	\$10.00	1(UNA)
<u>CÓNYUGE</u>			
0602528515	VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA		

f)

f)

MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL VALLEJO VALLEJO MAYRA XIMENA

CESIONARIO

No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
0604326132	LEON ARCOS LUIS RICARDO	\$10.00	1(UNA)
<u>SOLTERO</u>			

f)
LEON ARCOS LUIS RICARDO

El cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-
Tipo de inversión: Nacional. Tanto del CEDENTE como del CESIONARIO.-

RIOBAMBA - ECUADOR.

FACTURA

2013

6

01

04

D003695

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPÚBLICA DEL ECUADOR; EL DÍA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013), ANTE MI, ABOGADO JOSE HURACA COLCHA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN: MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL Y MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO, CASADOS ENTRE SÍ; Y, LEON ARCOS LUIS RICARDO, SOLTERO.- ECUATORIANO(A(S), MAYOR(ES) DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ(CES) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON EL OBJETO DE RECONOCER SUS FIRMAS Y RUBRICAS.- AL EFECTO JURAMENTADO(A(DOS) QUE FUERA(N) EN LEGAL FORMA Y PREVIAS LAS ADVERTENCIAS LEGALES Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, PUESTA(S) QUE FUERON A SU VISTA DICEN: QUE LA(S) FIRMA(S), Y RUBRICA(S) CONSTANTE(S) EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SON LAS SUYA(S) PROPIA(S) DE SU PUÑO Y LETRA Y LA(S) QUE USA(N) EN TODOS SUS ACTOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS Y POR TALES LA(S) RECONOCE (N) CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL(A(OS) COMPARECIENTE (S) EN UNIDAD DE ACTO JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DOY FE.-

MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL

C.C. 060221815-8



MAYRA XIMENA VALLEJO VALLEJO

C.C. 060252851-5



LEON ARCOS LUIS RICARDO

C.C. 060432613-2




Abg. JOSE HUARACA COLCHA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA
SUPLENTE

